



## **Código de Conducta.**

El presente instrumento identifica cuáles son los imperativos éticos de los Servidores Públicos, adscritos a los Juzgados Administrativos Municipales de León. Tiene la intención de evitar confusiones que pudieran presentarse, durante el desempeño del cargo. Está en armonía con la *Cultura Jurídica de Derechos Humanos* y la estrategia de Estado, de *Combate a la Corrupción*; incluidos como pilares, sobre los que descansa nuestra Carta Magna.

Las personas que tienen la alta responsabilidad de laborar en los Juzgados Administrativos Municipales de León, deben de estar enterados del contenido del presente Código de Conducta, acatarlo a cabalidad y velar por su cumplimiento.

**I.** Mi labor como Servidor Público representa la oportunidad, única, de abonar en el desarrollo de la comunidad, donde habito con mi familia; en la inteligencia, sólo se puede hablar de un verdadero desarrollo, si está incluida cada persona.

**II.** Mi labor como Servidor Público, se ajusta a Servir a los demás y hacerlo bien. Por esta razón, encuentra en la ética sus argumentos morales, y en la ciencia sus instrumentos de trabajo.

**III.** Mi labor como Servidor Público, implica lealtad a la impartición de Justicia Administrativa Municipal. Lo que me impide celebrar tratos o convenios paralelos a la impartición de justicia. Lo que me lleva al desarrollo, ineludible, del saber jurídico. Lo que me hace entender, el alto sentido de responsabilidad que trae consigo mi actividad profesional, dentro y fuera del horario de labores.

**IV.** Cada compañero de trabajo exige mi consideración, porque lo mueven intenciones y necesidades paralelas a las mías; mi respeto, para considerarlo en las acciones y actitudes asumidas en mis tareas diarias; mi solidaridad, para prestarle ayuda en caso de necesitarla.

**V.** Cada persona que trato con motivo de mis actividades, me impone un alto sentido de solidaridad humana; me exige entregarle un servicio profesional, de la mano de una actitud sensible, sin prejuicios ni discriminación.

**VI.** Como servidor público, me integro a la organización de la cual formo parte, por lo tanto, mi conducta será de cooperación y apoyo, para todas las autoridades e instituciones gubernamentales.



**JUZGADOS  
ADMINISTRATIVOS  
MUNICIPALES  
DE LEÓN**

**VII.** En la sociedad donde habito, se reconoce la igualdad en dignidad que existe entre hombres y mujeres, por tanto, me comprometo a no participar con la violencia, ni la segregación, ni el acoso, ni el hostigamiento de cualquier tipo.

**VIII.** Soy consciente y responsable solidario, del Sistema de Control Interno del Municipio de León. Lo que me implica el buen uso y administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, entregados para mi cuidado.

**IX.** Reconozco mi responsabilidad, en la promoción y respeto del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, en los términos de las leyes respectivas; así como el conducirme con veracidad, en el otorgamiento de toda clase de información.

**X.** Entiendo muy bien, mi deber de guardar confidencialidad y de custodiar la información a la que tengo acceso, con motivo de mi encargo.

**XI.** De ninguna manera tengo permitido obtener beneficios personales, ni en favor de un tercero; tampoco puedo otorgar privilegios que afecten el buen funcionamiento de mis tareas.

**XII.** Es mi deber denunciar los hechos ilícitos, conocidos en el desempeño de mis actividades.